



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, **14** de octubre de 2020

VISTA: La Nota de fecha 18 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Consejero Rubén Darío Saldívar, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos correspondientes al tramo Panamá – Asunción, para los integrantes de su familia, en razón del retorno de estos a la República del Paraguay por el término de misión en el servicio exterior del citado funcionario, dispuesto por Decreto N° 2092/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 101/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se dispone el reembolso de los gastos efectuados por el Consejero Rubén Darío Saldívar.

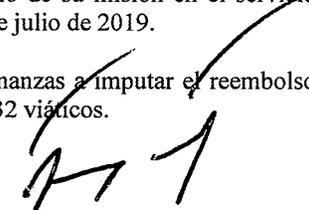
Que es necesario realizar el reembolso de los gastos señalados precedentemente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago del importe de **USD 1.059,50.- (Dólares americanos mil cincuenta y nueve con 50/100)**, a favor del Consejero **Rubén Darío Saldívar**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de reembolso de pasajes aéreos correspondientes al tramo Panamá – Asunción, adquiridos por cuenta propia para el retorno de los integrantes de su familia a la República del Paraguay, en razón del término de su misión en el servicio exterior, dispuesto por Decreto N° 2092/2019 de fecha 9 de julio de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los gastos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro